DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.561 | Martes 29 de Septiembre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2875736

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

ESTABLECE ORDEN DE SUBROGACIÓN PARA EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO Y DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO QUE INDICA

Santiago, 9 de septiembre de 2026.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 3.148 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.175, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley Nº 3, de 2016, de esta Secretaría de Estado, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto Nº 137, de 2022, que Aprueba Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; en el decreto exento Nº 2.749, de 2022, que establece orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso; en el oficio Nº 1116, de 31 de julio de 2026, del Delegado Presidencial Regional de Valparaíso; en la resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante decreto exento Nº 2.749, de 2022, de esta Cartera de Estado, se estableció orden de subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso.

2. Que, a través del oficio Nº 1116, de 2026, del Delegado Presidencial Regional de Valparaíso, solicitó modificar el orden de subrogación vigente para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso, proponiendo para dichos efectos un nuevo orden de subrogación.

3. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, letra a), del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación tratándose de los cargos de exclusiva confianza.

4. Que, atendido que el cargo de Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos constituye un cargo de exclusiva confianza, esta autoridad se encuentra facultada para ejercer dicha potestad prevista en el artículo 81, letra a), del Estatuto Administrativo, determinando un nuevo orden de subrogación para dicho cargo.

5. Que, a su turno, el numeral 22 del párrafo I del artículo 1º del decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, faculta a los Ministros de Estado para suscribir, bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", los decretos relativos al

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

establecimiento o modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza, con la sola excepción de los Ministros de Estado.

6. Que, por razones de buen servicio, y con el objeto de asegurar la continuidad en el ejercicio de las funciones de la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso, ante la ausencia o impedimento de su titular, resulta necesario establecer un nuevo orden de subrogación para el cargo señalado precedentemente.

Decreto:

1º. Establécese el siguiente orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso, en caso de ausencia o impedimento del titular:

• 1° Subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Secretario Regional Ministerial de Deportes, Región de Valparaíso.
• 2° Subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, Región de Valparaíso.
• 3° Subrogante: Quien sirva en calidad de titular el cargo de Director Regional del Servicio Médico Legal, Región de Valparaíso.

2º. Por razones impostergables de buen servicio, el orden de subrogación que se establece en el numeral anterior regirá a contar de la fecha de dictación del presente acto, sin esperar su total tramitación.

3º. Déjase sin efecto el decreto exento Nº 2.749, de 2022, de esta Cartera de Estado, que establece orden de subrogancia en el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Valparaíso.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Fernando Rabat Celis, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.- Francisco Riveros Cantuarias, Ministro del Deporte.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Patricio Cuevas Lagazzi, Subsecretario de Justicia (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl